



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

AS-AAFP-156-2022

21 de julio de 2022

Licenciado
Gustavo Picado Chacón, gerente

Licenciado
Miguel Cordero García, director
Dirección de Coberturas Especiales-1130

Licenciado
Iván Guardia Rodríguez, director
Dirección Financiero Contable-1121
GERENCIA FINANCIERA-1103

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre la facturación de servicios asociados a las tarifas mensuales diferenciadas que se generan para 29 Hospitales y 10 Áreas de Salud.

De conformidad con las potestades y competencias que le confieren a los Órganos de Fiscalización y Control los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, y en cumplimiento de los objetivos referentes a la eficiencia, eficacia y buen gobierno de las operaciones, esta Auditoría debido al ataque cibernético que afectó a la Caja Costarricense de Seguro Social el 31 de mayo 2022, ha mantenido seguimiento a diversos procesos institucionales y a los riesgos originados a raíz de esta contingencia.

Es así como este Órgano de Fiscalización y Control, ha emitido una serie de productos preventivos sobre diversas temáticas, con el propósito de asesorar y acompañar desde el ámbito de sus competencias a la gestión de la Administración Activa. Particularmente, en cuanto a las actividades de facturación de servicios médicos para casos de riesgos excluidos, no asegurados con capacidad de pago y morosos, se emitió al oficio AS-AAFP-077-2022 del 13 de junio de 2022 denominado: "Oficio de Asesoría sobre las medidas contingentes adoptadas para mantener la continuidad de los procesos liderados por la Dirección de Coberturas Especiales ante el ataque cibernético sufrido por la CCSS, el 31 de mayo del 2022".

El referido oficio involucró una serie de consideraciones sobre las medidas contingentes promovidas por la Dirección de Coberturas Especiales y sus Áreas adscritas en cuanto a la gestión de facturación a no asegurados con capacidad de pago y morosos, Aseguramiento por el Estado, Aseguramiento para protección familiar y Facturación de Riesgos Excluidos, así mismo recopiló la percepción sobre la aplicabilidad y claridad de dichas medidas por parte de las unidades de validación y facturación de servicios médicos, que serían las encargadas de su aplicación. Esto con el propósito de aportar un insumo que coadyuvara en la definición de las estrategias para disminuir la incidencia de los inconvenientes ocasionados por el ataque cibernético sufrido por la Institución.

En línea con lo indicado, esta Auditoría tuvo conocimiento de la circular GF-DFC-1626-2022 del 29 de junio de 2022 "Comunicación de Información relacionada con las tarifas mensuales y el Modelo Tarifario de segundo semestre de 2022", suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, en la cual se indica que se han generado diversas consultas respecto a las tarifas mensuales y el Modelo Tarifario del segundo semestre de 2022 y por consiguiente se realizan las siguientes aclaraciones:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

“1. La elaboración de tarifas mensuales diferenciadas que se generan para los 29 Hospitales y 10 Áreas de Salud, se restablecerá una vez que se recupere la operatividad normal de los diferentes sistemas de información institucionales, por cuanto el proceso de elaboración de tarifas requiere de la producción estadística de los diferentes servicios de las Unidades médicas y el Estado Mensual del Gasto que genera el Sistema de Información Financiera (SIF) de la Subárea Contabilidad Operativa.

En este sentido, ambos procesos de recolección de información se vieron interrumpidos antes de cerrar el mes de mayo de 2022 y poder comunicar los resultados de ese periodo, por lo que cuando se completen y se remitan a la Subárea Contabilidad de Costos Hospitalarios, se podrán generar las tarifas de ese mes, cuya vigencia será comunicada oportunamente cuando se haya finalizado el proceso.

2. El Modelo Tarifario del segundo semestre del año 2022 comenzará a regir el 01 de julio del año en curso. Dicho documento ha sido entregado a la Dirección de Coberturas Especiales, dependencia que colaborará con su distribución a las Unidades de Validación y Facturación de Servicios de Salud.” (Lo Subrayado no corresponde al original)

De lo anterior, es criterio de esta Auditoría que, a pesar de las aclaraciones, persiste actualmente incertidumbre con respecto al tratamiento de las tarifas mensuales diferenciadas que se generan para los 29 Hospitales y 10 Áreas de Salud, debido a que estas no fueron actualizadas en el mes de mayo en virtud de la afectación a los sistemas de información. Esta situación representa un riesgo en cuanto a la eventual facturación de servicios médicos con tarifas que no están actualizadas, es decir, existe posibilidad de que, en caso de utilizar estas tarifas, se incurra en una facturación inferior o superior a la que correspondería si estas estuvieran debidamente actualizadas.

En virtud de lo expuesto, es importante que esa Gerencia Financiera en conjunto con sus unidades técnicas, a saber: Dirección de Coberturas Especiales y Dirección Financiero Contable establezcan la mejor estrategia para minimizar el riesgo descrito y definan con claridad a las distintas unidades involucradas, la ruta a seguir para garantizar una adecuada facturación de los servicios que dependan de las tarifas mensuales diferenciadas que se generan para 29 Hospitales y 10 Áreas de Salud.

Sobre este particular, resulta relevante traer a colación lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Riesgos Excluidos relacionado con el valor económico de las atenciones, el cual entre otros asuntos indica:

“(…)

*La determinación del monto a facturar **se hará aplicando la metodología de costeo que la Gerencia Financiera haya definido**, y en caso de que el valor de la prestación o tratamiento no se encuentre individualizado, se aplicará como base para el cobro la suma que la Caja deba llegar a reconocer al proveedor prestador del servicio, o del que se haya obtenido el producto o medicamento utilizado, incluyendo aquellos que sean producidos por la propia Caja.*

*A lo anterior, se sumará un porcentaje correspondiente a los gastos administrativos, y otro de rédito para el desarrollo. Ambos porcentajes serán revisados y actualizados con la periodicidad que técnicamente establezca la **Gerencia Financiera, instancia a la que corresponde además establecer y formalizar un procedimiento ágil, efectivo y permanente, para garantizar que el valor de las atenciones, procedimientos y bienes brindados, se encuentren debidamente costeados.**” (Lo Subrayado y Negrita no Corresponde al Original)*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

En síntesis, para la situación particular descrita es importante que sean valoradas técnicamente distintas alternativas y se adopte una decisión al respecto, en aras de minimizar los riesgos relacionados con el contexto actual de las tarifas mensuales diferenciadas y los procesos de facturación que dependen de estas, al mismo tiempo que se continúen realizando los esfuerzos necesarios en conjunto con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr el restablecimiento de los Sistemas de Información, vinculados con la gestión financiera institucional y por tanto con la capacidad de cumplir oportunamente con las necesidades de información a nivel de los usuarios internos y también por parte de entes externos como la Contraloría General de la República, Superintendencia de Pensiones, Dirección General de Contabilidad Nacional, entre otras.

Finalmente, esta Auditoría en el marco de las competencias y potestades de asesoría y consultoría, establecidas en la Ley General de Control Interno, provee este insumo, con el fin de que se realice un análisis detallado que coadyuve a la toma de decisiones y permita establecer las mejores estrategias en términos de costo-beneficio para administrar los riesgos relacionados con el contexto actual de las tarifas mensuales diferenciadas y los procesos de facturación que dependen de estas.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ACC/EMVG/JSF/lbc

- C. Máster Juan Alberto Piedra Montero, jefe, Área Gestión de Riesgos Excluidos, Dirección Coberturas Especiales-1130.
Licenciada Azyhadée Picado Vidaurre, jefe, Área Contabilidad de Costos, Dirección Financiero Contable-1121.
Auditoría